



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 AA-50-GYR-050GYR058-N-149-2024
 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
 ASPIRADOR ULTRASONICO SONOPET

S4M0043 - 01

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) AL CONTRATO **S4M0043**, PARA EL **ARRENDAMIENTO DE ASPIRADOR ULTRASONICO SONOPET**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA **UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJIO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL** Y POR LA OTRA, **INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO PÉREZ PERALTA** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL, "EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. - CON FECHA **06 DE JUNIO DE 2024**, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S4M0043**, PARA EL **ARRENDAMIENTO DE ASPIRADOR ULTRASONICO SONOPET**.

II. - "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA **SEXTA.- MODIFICACIONES**, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO".

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

I. - ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA **CLASULA SEGUNDA "MONTO DEL CONTRATO"**, DEL CONTRATO **S4M0043**, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42061310**.

II. - "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA **"EL PROVEEDOR"** EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

III. - "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL

Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División Jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de los contratos celebrados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13-5-01/2024

MIRNA ELENA MARTÍNEZ ESCOBAR
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
 MAT. 1982536

FERNANDO PEREZ PERALTA
 06/06/2024

06/06/2024

UMAE No. 1 CMN BAJIO
 ING. PEDRO POZOS VAZQUEZ
 JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA



MAT 99114090

Recibí Original

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR058-N-149-2024
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
ASPIRADOR ULTRASONICO SONOPET

S4M0043 - 01

ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** QUE A LA LETRA DICE "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$162,400.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE ASPIRADOR ULTRASONICO SONOPET.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **S4M0043** CELEBRADO EL **06 DE JUNIO DE 2024.** /

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, POR **QUINTUPLICADO** QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 AA-50-GYR-050GYR058-N-149-2024
 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
 ASPIRADOR ULTRASÓNICO SONOPET

S4M0043 - 01



GOBIERNO DE
MÉXICO



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQJ/2024/ **135-01/2024**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

POR:
 "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 ING. PEDRO POZOS VAZQUEZ (ADMINISTRADOR)	JEFE DE DIVISION DE BIOMEDICA	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
 DRA. MARIA ROSALINA OROZCO PEREZ (FIRMANTE)	JEFA DE DIVISION NEUROMUSCULOESQUELÉTICO	

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificadas e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

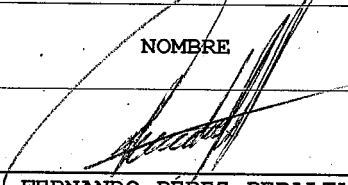


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR058-N-149-2024
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
ASPIRADOR ULTRASÓNICO SONOPET

S4M0043 - 01

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 FERNANDO PÉREZ PERALTA (REPRESENTANTE LEGAL)	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	IMI-790406-618

